

ACTA DE INSPECCIÓN

Nº: NFG20240207CS34265

En Serranillos del Valle, a las 14.30 horas, el día 7 de febrero de 2024 se persona, debidamente acreditada como personal del Área de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios D^a [REDACTED], en Servicio Sanitario integrado en una organización no sanitaria sito en Calle Retama N^o12 C.P.: 28979, de Serranillos del Valle (Madrid), con teléfono número 918138193, cuya titularidad corresponde a Florje S.L. con NIF número B-80772817.

En virtud de lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid y la Orden 1158/2018, de 7 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se regulan los requisitos técnicos generales y específicos de los centros y servicios sanitarios sin internamiento, de los servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria y de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio en la Comunidad de Madrid, se procede a realizar la visita de inspección técnico sanitaria asignada de oficio al servicio anteriormente reseñado, a efectos de cumplir la orden dada por Jefe de Área de Inspección de Centros Sanitarios según nota interior de fecha 1 de febrero de 2024.

Y en presencia de D^a [REDACTED] con NIF número [REDACTED] en calidad de supervisora, se comprueban los siguientes hechos:

1. La existencia de una Residencia con capacidad para 72 plazas, de las cuales están actualmente ocupadas 67.
2. Se encuentra expuesta orden de visibilidad con fecha de firma 27 de julio de 2021 para un Servicio sanitario integrado en una organización no sanitaria con las unidades de Medicina general/de familia, Enfermería, Fisioterapia, Terapia ocupacional, Obtención de muestras y Otras unidades asistenciales (Psicología sanitaria). En el momento de la inspección no se está llevando a cabo actividad sanitaria alguna.
3. Además, la residencia cuenta con autorización administrativa de Servicios Sociales con número de registro C-0719.
4. Visitadas las instalaciones se comprueba que la estructura y distribución de planta física es coincidente con los planos obrantes en el expediente administrativo. El servicio sanitario se ubica en planta sótano.
5. Las actividades sanitarias que se llevan a cabo en el Servicio Sanitario son las propias de las finalidades asistenciales que lo integran. Las muestras biológicas son derivadas para su análisis al Centro de Salud de Griñón para que, desde ahí, sean enviadas al laboratorio de análisis clínicos correspondiente.
6. El equipamiento sanitario se compone de lo siguiente:

- Envases homologados para la recogida de residuos biosanitarios cortantes y/o punzantes. Se muestra albarán de recogida de los mismos gestionado por Veolia en el día de hoy.
- Cuentan con medios básicos para atender posibles urgencias a excepción de adrenalina entre su medicación de urgencias. Aspirador de secreciones.
- Refiere que todo el material es desechable y de un solo uso.
- Frigorífico específico para el almacenamiento de medicación termolábil con termómetro de máximos y mínimos y gráfica de temperaturas.
- Soluciones hidroalcohólicas.

7. El servicio sanitario cuenta con archivo de historias clínicas en soporte papel debidamente custodiado y en soporte electrónico.

Por todo lo anteriormente expuesto y sin perjuicio de las medidas administrativas y/o sancionadoras que legalmente procedan adoptarse **todo servicio donde se proceda a la administración de medicación ha de contar con medios básicos para atender posibles urgencias (tanto equipamiento como medicación).**

Igualmente se informa al titular que cualquier modificación que afecte a las condiciones bajo las que se concede la Autorización Sanitaria ha de ser comunicada ante el Área de Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

La compareciente a la inspección, una vez informado del contenido del acta, manifiesta su conformidad sin añadir observación alguna. Se firma por los presentes y se envía copia al email facilitado por la compareciente (administracion@lasmimosas.com).

Documento firmado digitalmente el: 2024-0

Documento firmado digitalmente el: 2024-0

Fdo.: [REDACTED]

Fdo [REDACTED]